



Cambios CCT 318/99

- Antigüedad: desde Noviembre de 2014 se toman las escalas del CCT 88/90.
- Jornada legal: 46,5 hs. semanales (con adecuación hasta Marzo de 2015)
- Fondo solidario: Hasta febrero 2017

Antigüedad

Anterior

- A los 3 años : 3 %
- A los 6 años : 6 %
- A los 10 años : 10%
- Luego, cada 3 a. un 10% (sin tope)
- Ej. 10 a: 10%
- 22 a. : 50%
- 28 a. : 70%

Actual

- De 1 a 10 años: 2% anual
- De 11 a 20 años: 3% anual
- De 21 años en ad.: 4% anual
- 20%
- 58%
- 82%

Nuevas escalas de antigüedad:

Primeros 10 años.

- 1 año 2%
- 2 años 4%
- 3 años 6%
- 4 años 8%
- 5 años 10%
- 6 años 12%
- 7 años 14%
- 8 años 16%
- 9 años 18%
- 10 años 20%

A partir del 10 año



- 11 años 23%
- 12 años 26%
- 13 años 29%
- 14 años 32%
- 15 años 35%
- 16 años 38%
- 17 años 41%
- 18 años 44%
- 19 años 47%
- 20 años 50%

A partir de los 20 años



- 21 años 54%
- 22 años 58%
- 23 años 62%
- 24 años 66%
- 25 años 70%
- 26 años 74%
- 27 años 78%
- 28 años 82%
- 29 años 86%
- 30 años 90%
- 31 años 94%
- 32 años 98%
- 33 años 102%
- 34 años 106%
- 35 años 110%
- 36 años 114%
- 37 años 118%
- 38 años 122%
- 39 años 126%
- 40 años 130%